

(Número 2759.—Su precio 10 cuartos.)

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MARTES 17 DE FEBRERO DE 1824.

### SAN JULIAN DE CAPADOCIA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 6 h. 33, y se oculta á las 5 h. 27'

#### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 5, 00	55. 0	N	Claro
A las 12 del día.....	29, 5, 14	57. 0	NO	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 5, 70	56. 0	Idem.	Idem.

#### MAREAS EN S. A. BARIA.

1.ª Altamar á las 3 h. 58' mad.      2.ª Altamar á las 3 h. 57' tard.  
1.ª Bajamar á las 9 h. 48' mañ.      2.ª Bajamar á las 10 h. 6' noch.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan general de la Provincia ha nombrado para la comision militar de esta plaza, que ha de conocer en los delitos que expresa la Real orden de 13 de Enero anterior á los Sres. siguientes.—Presidente: el brigadier D. José Prieto.—Vocales: los coroneles el Marques de Casa-Rabago; D. José Fernandez de Castro; D. Cristobal Warietta; D. José Olea; D. José Hennebuise.—Tenientes coroneles, D. Francisco Arnauda, D. Pedro Maria Ugarte, suplente.—Asesor: D. José Manuel de Macuso.—Lo comunico á V. para su inteligencia y que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde á V. muchos años. Cadiz 16 de Febrero de 1824.—Angel Diaz del Castillo.—Sr. Sargento mayor de esta Plaza.

Habiendo publicado el extracto de lo ocurrido entre el castillo de San Juan de Ulua y la plaza de Veracruz, nos parece conveniente publicar el de las ocurrencias que mediaron antes de romper las hostilidades, con arreglo á los impresos de que hacemos mencion.

El Gobierno de la Habana mandó publicar en sus diarios, núme-

ros 96, 97 y 98 las contestaciones de los Sres. comisionados del Gobierno de España con Guadalupe Victoria, con referencia á la cuestion sostenida por el Sr. Lemur sobre la isla de Sacrificios, y demas particulares que se refieren.

Guadalupe Victoria, comisionado por aquel llamado Gobierno, aparentò deseos de una conciliacion, y al abrigo de las sesiones para ella, conseguir la ocupacion de la isla de Sacrificios para que *Villa-Urrutia*, que mandaba en Veracruz, pudiese con mas ventajas batir al castillo.

Al efecto pasó un oficio á dicho señores, diciendo en él: "Que su Gobierno se hallaba altamente ofendido por las pretensiones del Sr. Lemur sobre la Isla: que era posesion Mejicana: que estaba fuera de los tiros del castillo; y que ademas protegia este toda clase de contrabandos con perjuicio de los intereses del Estado, y que era muy notable este procedimiento pendientes negociaciones de amistad y comercio entre los dos Gobiernos; concluyendo: que si los comisionados no ponian término á esta contienda, al primer reclamo recibirian sus pasaportes, quedando cortada toda comunicacion con España."

Pasado este oficio por los comisionados al Sr. Lemur, contestó estrañando su contenido por ser dictado por quien estaba pienamente instruido de lo contrario de cuanto esponia. Recordó á Guadalupe Victoria si teniendo el mando de Veracruz pidió licencia al castillo para que la goleta *Iguata* escoltase el buque que conducia á *Iturbide* á tocar en Sacrificios: que si en este tiempo habia visto fondear algun buque en la Isla sin su permiso; que reco dase que ni aun en tiempo del mismo *Iturbide*, sin embargo de su declaracion de guerra á España, y sus miras hostiles contra S. Juan de Ulua disputó nunca la posesion de la Isla. Que en ella no habian habitado mas que individuos sugetos á España, y algun ganado de personas del castillo. Qué ¿como con estos antecedentes habia de permitir fondeada alli una balandra de guerra con bandera *trigarante*, cuyo objeto le era desconocido? Que esto mismo se lo habia hecho presente al gobernador de la plaza en lugar de usar de la fuerza, y que no podia ser un motivo de querellas trascendentales, á menos de que quisiere valerse de la ocasion.

En cuanto á la queja sobre contrabandos, jamas los habia protegido el Castillo: que los que lo hacian eran subditos de su Gobierno, contra los que debia proceder, y tomar todas las precauciones debidas, como él las tomaba por lo respectivo á la fortaleza, esto es, que cada uno guardase su territorio; y en suma, que si no quedase satisfecho con lo espuesto, le señalase ejemplar de que el Castillo hubiese protegido algun contrabando; y concluye haciendose cargo del lenguaje insultante y amenazador &c.

Pasada esta contestacion á Guadalupe Victoria por los comisionados, contestó diciendo que la remitia á su Gobierno; pero que mien-

tras debía deshacer algunas equivocaciones que padecía el Sr. Lemur, para llevar adelante sus avanzadas pretensiones. El Gobierno, dice, jamas creyó cuestionable la propiedad de la Isla, que siempre se ha visto por los extranjeros como un fondeadero separado del Castillo, pues su distancia es de tiro y cuarto de cañon con una profundidad intermedia de 22 brazas de agua: que está mas próxima á la tierra, y menos dividida, por lo que debe considerarse como acesoria, ó mas bien continuacion del territorio mejicano; que en prueba de ello habian pasado de orden de Santana, en Enero, 11 soldados y un oficial para aprender un contrabando. «Ultimamente, no habiendosele conocido á la España otro derecho que el de la fuerza para ocupar el territorio mejicano, de ningun modo puede tener dominio en Sacrificios por hallarse fuera de este caso.»

Y contrayendose al punto de contrabando, echa en cara al Sr. Lemur los buques que descargan en el Castillo, y han descargado sin pagar á la plaza ni el derecho de toneladas: que su bote de resguardo no permite á los de la plaza ni aun acercarse á los buques fondeados, y que una lancha suya habia protegido en noche obscura, el desembarco de unos barriles de aguardiente en punta gorda, y que además habian sido muy notables las amenazas hechas al gobierno de Veracruz sobre la Isla en cuestion, á un tiempo mismo que se habian abierto las comunicaciones con España.

Los comisionados remitiéron al general Lemur esta contestacion, á la que repuso que para proceder con orden, no omitiria noticia ninguna esencial referente á los hechos alegados por Victoria, reducidos á dos capítulos, el uno sobre lo ocurrido en el uso de la fortaleza, y el otro sobre la cuestion de la isla de Sacrificios. Al primero hace presente los derechos de la España, de ningun modo dependientes ni de la plaza de Veracruz, ni del Gobierno de Méjico, pues siendo dominada esta por la fortaleza, debe setlo por consecuencia su puerto. Al segundo: que esta era la primera vez que aquel Gobierno presentaba la pretension del dominio del islote sin mas razones que las que le habian ocurrido á Guadalupe Victoria. (Se continuará.)

*Estracto de la lista del Lloyd del dia 26 de Diciembre último.*

Rio Janeiro 20 de Octubre.—El Diana, Caradada, Triumpho da Inveja, Bos Esperanza, Principe Real, y Harmonia han llegado á este puerto como presas de nuestra escuadra.

Bahia 25 de Octubre.—El Vulcano, procedente de Lisboa, que llegó el 2 del corriente y el Paquete de Bahiz procedente de igual puerto, el dia de ayer ha tomado posesion de ellos nuestro Gobierno.

Bilbao 14 de Diciembre.—La Fortuna, cap. Hickman, procedente de Gibraltar, estaba barada en la barra de Bilbao el 13 del corriente; pero se esperaba poder salvar su carga.

GRAVESEND 21 de Diciembre.—Llegó de Bilbao Phyleria, cap.

Dule, de Malaga Louisa, cap. Barnard, y de Sevilla Despatch, capitán Barret.

IDEM 24. = De Cádiz Spanish Patriot, cap. Boag.

ENSENADA DE STANGATE 23. = De Almeria Diana, cap. Taylor.

IDEM 24. = De idem Aurora, cap. Young, de Cartagena Cocodri-  
le, cap. Betts, y de Malaga Jane, cap. Avery.

DEAL 23. = De Aguilas Exeter, cap. Young.

IDEM 24. = De Sevilla Johanna, cap. Dickes.

TOPSHAM 22. = De Cádiz South Esk, cap. Thompson.

TORBAY 22. = De Sevilla William, cap. Full, con averia en las  
velas.

JERSEY 21. = De Cádiz Ashburton, cap. Poignard, Nelson, cap.  
Ernoouf, y Peter et Jane, cap. de Viscont.

LEITH 22. = De Sevilla Hebe, cap. Wright.

HULL 23. = De idem Industry, cap. M' Donald.

Londres 26 de Enero.

Escríben de Puerto Rico, fecha 6 de Diciembre, que habiendo  
llevado una fragata francesa la noticia de los acontecimientos de Ca-  
diz, fuè reconocida al instante la autoridad absoluta del Rey de  
España. Un Tedeum, y un saludo de todas las baterias dieron á este  
cambio toda la solemnidad conveniente.

Idem 27.

Los consolidados, abiertos al mismo precio que la vispera, no  
han tardado en subir hasta  $91\frac{1}{2}$ , y dentro de poco á  $91\frac{3}{4}$ , precio á  
que quedaron. Esta subida proviene de la seguridad dada de que las  
voces estendidas la vispera acerca del aumento del ejército, eran in-  
fundadas. = Se han hecho pocos negocios en los fondos estrangeros,  
los cuales quedan asi: fondos franceses, 96; obligaciones de España,  
 $25\frac{2}{3}$ ; empréstito austriaco,  $5\frac{2}{3}$ ; empréstito francés,  $7\frac{1}{2}$  p. 0 á  
primera hora; rentas de Napoles,  $82\frac{1}{4}$ .

Idem 28.

Consolidados,  $90\frac{7}{8}$  á  $3/4$ . - La compañía de armadores de esta  
ciudad ha celebrado el 27 el aniversario de su institucion.

Paris 31. = Cambios el dia de ayer

Amsterdam . . . . .	$56\frac{1}{4}$ á $56\frac{3}{4}$	Madrid efectivo. 15. 60 á 15. 70
Amberes . . . . .	$\frac{1}{2}$ á $1\frac{1}{8}$ p.	Cádiz id. . . . . 15. 30 á 15. 40
Hamburgo. . . . .	183 á 184	Bilbao. . . . . 15. 30 á 15. 40
Londres. . . . .	25. 35 á 25. 45	Lisboa. . . . . 545

Fondos estrangeros. = Rentas de Napoles. 5 p. 0,  $81\frac{1}{2}$ . - Rentas de  
España  $26\frac{3}{4}$ .

Gibraltar 12 de Febrero.

= Desde 16 de Setiembre hasta 31 de Diciembre de 1823 han en-  
trado en el puerto de Gibraltar 45 buques procedentes de Terranova  
con 103,493 quintales de bacalao, de los cuales se han vendido en  
dicho puerto 26 cargamentos con 38,161 quintales, y los 19 restan-

res con 45,332 quintales han seguido para puertos de Levante.

*Cambios el dia de ayer.*—Letras particulares de Londres 90 d. f., 48 $\frac{3}{4}$  á 48 7/16.—Cádiz 8 d. v. f., 1 á 1 $\frac{1}{2}$  p.  $\frac{1}{2}$  pérdida.—Málaga id., nominal.—Paris 90 d. f. 5 fr. 18 c. pór duro. Tomadores.—Marsella, 5 fr. 18 c. á 5 fr. 20 c. Tomadores.—Pesos fuertes columnarios españoles,  $\frac{1}{8}$  p.  $\frac{1}{2}$  premio.

#### *Capitanía del Puerto.*

Pasajeros que conduce la fragata sarda *Rosa*, su cap. D. José Therese, que procedente de Guayaquil y Valparaiso ha fondeado hoy en este Puerto.—El teniente coronel D. Joaquin Valdés; D. Manuel Espantoso; D. Francisco Berroa con su compañero; D. Antonio Ferrari con su esposa y su suegra; D. Ignacio Fernandez de Castro, con su esposa una hija, dos hermanitos y un criado; D. Vicente Deuma Villa; D. Nicolas Recaño; D. Joaquin Elizaya con su esposa, dos niñas, un niño, un criado y una criada; Doña Margarita Rios; D. Carlos Tapia; D. Niel de la Vigña; D. Dionisio Bubanger.

#### *Junta superior de Sanidad.*

La suprema del Reino en orden espedita el 30 de Enero anterior previene que en lo sucesivo las expediciones de Marruecos y demas puertos de la costa de Africa con destino á los de la Península é Islas adyacentes se estimen de patente sospechosa, mientras aquellos países conserven el buen estado de salud; pero con la condicion de que para admitirlos no traigan efectos susceptibles pues en caso de transportarlos deberán dirigirse al lazareto de Mahon. Cadiz 16 de Febrero de 1824.—P. E. S.—José Garcia Valladares, oficial primero.

#### *CONSULADO.*

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia al mediodia del Sábado 28 del corriente junta de acreedores á D. Felipe Ortiz, vecino de la ciudad del Puerto de Sta. María, á consecuencia del juicio del concurso que ha provocado. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurran al acto por sí, ó por medio de sus legítimos representantes con los documentos que los comprueven. Y á fin de que las personas que tengan caudales, frutos ú efectos del referido, ó noticia de otras en quienes existan se presenten á manifestarlo Cadiz 11 de Febrero de 1824.

#### *AVISOS*

El Viernes 20 del corriente á las 10 de su mañana en la plaza de Cabildo de S. Fernando, se rematarán al mayor postor y al contado 22 machos ó mulas buenas, 43 albardas á la francesa, 32 cubiertas, 38 traseras de albardas, 30 pecheras de id. 34 cinchas, 32 frenos para mulas, Todo perteneciente á una brigada de machos licenciados.

Se arrienda en la villa de Chiciana una casa nueva con todas las comodidades y con un jardin de arboles frutales: para tratar de su ajuste puede acudirse á Doña Josefa Bustamante de Escardete en dicha villa, ó al despacho de papeles publicos de D. Domingo Font, calle de S. Francisco, en esta ciudad.

Quien quisiere comprar una caja de hierro inglesa ; que podrá contener 40 talegas , un peso grande de cruz con sus balanzas y pesas de bronce ; otro peso mas pequeño de Fabre para pesar plata , con balanzas de laton dorado y pesas de bronce , y una mesa de caoba para contar dinero , podrá acudir á la imprenta de este periodico donde darán razon.

Sermon de desagravios que en la solemne fiesta celebrada por el clero y Ayuntamiento de la ciudad de S. Fernando , predicó el padre Fr. José Maria Laso , doctor en sagrada teologia , lector en el convento de San Francisco de esta ciudad &c. el dia 1.º de Diciembre del año proximo pasado. Se hallará de venta en la imprenta de este periodico á 4 rs. vn.

El capitán D. Simon Alvarez , el teniente D. Francisco Alviñon , y el subteniente D. Salvador Seluimajer , procedentes de Canarias , se presentarán en la sargentia mayor de la Plaza.

TEATRO DEL BALON. = Beneficio extraordinario del Sr. José Sarra- mian. — No hay contra un padre razon ó el buen hijo ( comedia en tres actos. ) — Un aria acompañada con un duo ( por la Sra. Rosales y el Sr. Rosales. ) = Seguidillas manchegas ( por las Sras Antonia y Josefa Jimenez y los Sres. Guillen y Molina. ) — Un aria de caracter jocoso imitando varios animales ( por el S. Rosales. ) — De tres ninguna ( sainete, en el cual desempeñarán las partes principales , como lo han egecutado con general aplauso en el teatro principal de esta ciudad , una niña de 6 años y un niño de 8. ) A las 4½

TEATRO PRINCIPAL. = Beneficio de la Sra. Justina Quatrini, pri- pera bailarina — El asturiano en Madrid ( comedia en 3 actos. ) Con- luido el primer acto bailará la interesada el bolero , con el Sr. Alon- so. A continuacion del segundo un duo por la Sra. Valencia y su ma- rido. — El terceto de la opera Oracios y Curiacios ( por la Sra. Lavigne y los Sres. Lopez y Muñoz. ) = Jason y Medea ( baile serio , panemi- nico en 4 actos , dirigido por el Sr. Cayron , y adornado de todo su aparato teatral. ) — La Gila y el sacristan ( sainete. ) = A las 7.

El Miercoles 19 á beneficio del Sr. Pablo Franco , primer apunta- dor de la compañía dramática , se ejecutará la funcion siguiente : la comedia de gracioso en 3 actos , nueva en este teatro : los dos Pedros ó el alcalde de Sardan , exornada con su correspondiente aparato tea- tral : en el segundo acto se bailará un cuarteto del mejor gusto : las señoras de esta compañía , en union de las Sras. Jimenez del Balon , ejecutarán varias evoluciones militares y el manejo del arm<sup>a</sup> ; la Sra. Lavigne y el Sr. Muñoz cantarán el célebre duo de los Oracios y Curiacios : el sainete los viejos enamorados ó las cuatro bodas ; dando fin al todo de la funcion con las boleras de la Caleta ; concluidas las cuales se soltarán media docena de palomas. — Para hacer mas brillante esta funcion , el teatro estará iluminado , y la banda de música militar del regimiento num. 27 alteruará con la orquesta en los intermedios.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1824.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 25 y 31 á 28 y 34
Bianca id. sola. , , , , ,	34 á 38
Terciada idem. , , , , ,	24 á 27
Azucar en depósito. . . . .	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	21 á 22
Anil dor de Guatem. lib. rpta. 27	á 29
Sobre. , , , , ,	24 á 26
Corte. , , , , ,	18 á 23
Flor de Caracas. , , , , ,	31 á 33
Sobre. , , , , ,	26 á 29
Corte. , , , , ,	20 á 24
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	00 á 28
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	24½ á 35
Bálsamo del Peru, lib. rpta. , 10	á 12
Copal lib. rvn. , , , , ,	00 á 00
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58	á 68
Guayaquil. , , , , ,	20½ á 23
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 10	á 12
Guamalies , , , , ,	02 á 04
Calisalla en suerte, , , ,	08 á 10
Colorada , , , , ,	08 á 12
Leja. , , , , ,	15 á 20
Piura rvn. , , , , ,	06 á 08
Café, ql. ps. fs. , , , , ,	22 á 24
Id. en dep. ' , , , , ,	21 á 22
Carey, libra rvn. , , , , ,	140 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	00 á 26
De Veracruz en rosetas, , ,	00 á 28
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34	á 38
De la Habana, cuero rvn. . . . .	00 á 00
Estano, el quintal ps. , , , , ,	20 á 22
Grana corte. a roba duc. , , ,	100 á 112
Id. zacatillos y blancos sups. }	
Granilla. , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	00 á 00
Idem de idem de Lima lib. rpt. 28	á 32
Lana de Buenos-Ayres arroba	ps. , , , , ,
De Guanuco libra rvn. , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00	á 22
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	00 á 4½
Palo Campeche , ql. rpta. , , ,	00 á 23
Brasilete, ps. , , , , ,	00 á 15
Moraleta. , , , , ,	00 á 00
Zuelas curtidas lib. ctos. , , , ,	47 á 50
Vainilla sups. corriete infe-	
riores, el mill. ps. , , , , ,	00 á 00
Jalapa sana el quintal , , , , ,	00 á 36
Zarza de Honduras arr, ps. , , ,	00 á 16
De la Costa , , , , ,	00 á 08

Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn.	00 á 34
Acero de Vizcaya, quintal ps. 12	á 13
de Trieste en depósito, , ,	00 á 10½
de id. en tierra, , , , ,	13 á 14
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00	á 00
Id. de Suecia. , , , , ,	00 á 04
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	26 á 28
Id. de la Carolina ql. id. . . .	35 á 100
Azafran, libra en tierra pfs. , ,	5½ á 06
Azogue, ql. pfs. , , , , ,	41½
Almend. de Esper. sin casc ql. ps. 00	á 00
Alicante, . . . . .	14 á 15
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, ql. rs vn. , , ,	00 á 73
Erea de Suecia, barril ps. fs. . . .	00 á 6½
Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	20 á 22
Cedro, id. , , , , ,	10 á 12
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , ,	26 á 27
En depósito de 1.a , , ,	00 á 00
De China rvn. , , , , ,	12
Clavos de comer, libra rs. vn. 20	á 22
Cánamo de Reino, quintal, ps. 11	á 13
Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00	á 12
Cebada del reino , id. , ,	00 á 20
Dueñas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , ,	425
Id. del N. de A., idem idem. . . .	100
Fierro planchuela de Vizcaya,	
ql. en tierra. , , , , ,	0
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 10	44
Garbanzos del reino, fanega rn. 60	á 15
Habas tarragonas, fan. ab. rvn. . .	á 90
Cochineras á bordo , , .	34 á 38
Harina de Castilla en tierra, . . .	0
Idem del N. A. ab. . . . Id.	7
hoja de lata caja ps. fs., , , , ,	16 á 19
Maiz, fanega abordo rvn. . . . .	32
Manteca de puerco en cunetes	
abordo lib. rvn. , , , , ,	6½ á 7
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. ' , , , ,	00
Waterer, nueva. ctos. , , , , ,	00
Carlou, ctos. , , , , ,	42½
Holanda id. . . . .	42½
Hamburge id. nueva , , ,	00
Cork , , , , ,	00
Francesa nueva, . . . ,	00
Queso de Flandes ql. ab. ps. . . .	9½
Dicho plato, , , , ,	0
Sal despec. para el extranjero pfs	5½ á 5½
Tablas de pino de Suecia, 120 ps.	122
Vigas de Flandes, codo ing. r. vn.	00

16 perla libra rvn.	24 á 26
Id. hizon	16 á 18
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. á bordo	} 52 á 58
Idem Sevilla id.	
Id. de Castilla abdo. duro	51
Id. duro de Levante á bordo	29 á 30
Id. tierno id. id.	00 á 24
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs.	10½
De Mallorca en tierra.	10½ á 11
Blando de Mallorca id.	6½

Barcelona 8 d. v. 3 p <sup>o</sup> benef. dad.
Valencia y Ali cante 1 á 1½ idem.
Málaga corto. 90 d. ps. par.
Santander 3½ pap
S. Sebastian Sin operaciones.
Bilbao 1½ á 2 po be n.
Londres 36 papel corto ofrecido.
Paris 76½ pap.
Hamburgo 91
Amsterdam sin operaciones
Génova 122 p <sup>o</sup> papel,
Gibraltar 1¼ p <sup>o</sup> benef.

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. °, el bar. ab. de 4½ arrob. ps.	16½ á 17½
Prueba de aceite, cada bota	88 á 90
Id. de Holanda id.	72 á 74
Anisado de Mallorca pfs.	55 á 60
Id. id. en garrafones rvn.	52 á 55
Vino tinto de Catalu, bota ps.	30 á 32
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	38 á 40
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

**Papel.**

Florete superior de Cata.	
Laña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 32
Alcoy florete.	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta.	24 á 26
De estraza.	10 á 12

**Cambios.**

Descuento de letras 4 p <sup>o</sup>
Id. de pagarés 5 á 6 p <sup>o</sup>
Madrid corto 2 p <sup>o</sup> benef.
Sevilla largo sin oper.
Id. corto 1¼ p <sup>o</sup> ben.

**Premios de Seguros en buque español.**

*Para América. En ab. Feliz Unpr. Ext.*

Veracruz	40 á 12 ó 17 8
Costa-firme	40 á 11 ó 15 6
Cartagena y Sta. Marta	40 12 17 8
Honduras	40 á 12 ó 17 8
Habana	40 á 10 ó 15 6½
Puerto-Rico	40 á 10 ó 14 5½
Lima y Guayaquil,	40 á 13 ó 18 8½
Filipinas	40 á 13 ó 18 8½

**Para Europa**

Islas Canarias.	25 á 6 ó 7½ 4
Galicia y sus costas.	25 á 0 ó 7¼ 2
Asturias y Santander.	25 á 6 ó 7¼ 3
Costas de Vizcaya.	25 á 6 ó 7¼ 3
Cartagena y Alicante.	00 á 2½ ó 3 0
Mall., Catal. Mahon.	0 á 3½ ó 4 0
Lisboa y Oporto.	0 á 0 ó 3 2
Londres y sus puertos	0 á 0 ó 4 3½
Hamb., Amst. y Ost.	0 á 0 ó 4 3½
Copenh., Cronstad &c.	00 á 0 5 6
Isla de la Madera.	0 á 0 ó 4 2
Trieste.	0 á 0 ó 6 2½
Génova.	0 á 0 0 0 2
Marsella.	0 á 0 ó 6 2½
Archipiélago.	0 á 0 ó 0 3
Gibraltar.	0 á 0 ó 0 1½

**Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.**

El real de vellón vale 5½ cts. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 11 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. de vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 4 ar, 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia los rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 15 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 23 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de París.—100 fanégas castell. hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna. 200 ferrados de Nya. Ferral sea 78 cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 tima. minas de Génova. 402¼ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon 109½ de Alicante. 54½ canas catalunas. 91 y 1 décimo varas de Santago 18 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Celera varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimo; anas de Paris.

**CON REAL PERMISO: En la Imprenta Gaditana, calle de la Verónica.**